

SECTOR SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD



Nº. 738-2004-J-OPD/INS

RESOLUCION JEFATURAL

Lima, 29 de Setiembre del 2004



Visto el Informe N° 387-2004-DE-OGAT/INS del Director Ejecutivo de Planificación, Presupuesto e Inversiones de la Oficina General de Asesoría Técnica del Instituto Nacional de Salud;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 28128 se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2004;

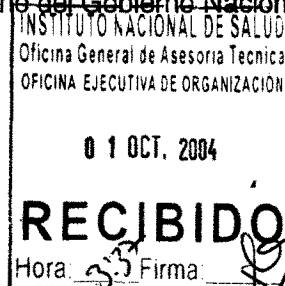
Que, con Resolución Jefatural N° 798-2003-J-OPD/INS de fecha 30 de Diciembre del 2003, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Ingresos y Egresos del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud para el Año Fiscal 2004, ascendente a OCHENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROSCIENTOS NOVENTA Y UNO CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 85'984,491.00) por toda Fuente de Financiamiento; así como su Estructura Funcional Programática;

Que, con Resolución Jefatural N° 694-2004-J-OPD/INS de fecha 17 de Setiembre de 2004 se aceptó la donación de TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,330.00) de parte de la Asociación Nacional de Laboratorios Farmacéuticos del Perú – ALAFARPE; destinados al desarrollo del evento denominado "III Congreso Científico Internacional" organizado por el Instituto Nacional de Salud;

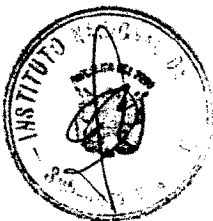
Que, es necesario modificar el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud, mediante Crédito Suplementario que permita incorporar dicho recurso; por la Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias;

Estando a lo propuesto por la Oficina Ejecutiva de Planificación, Presupuesto e Inversiones y con las visaciones de la Subjefatura y de los Directores Generales de Asesoría Técnica y Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28128 y Directiva N° 001-2004-EF/76.01 Directiva para la Aprobación, Ejecución y Control del Proceso Presupuestario del Gobierno Nacional para el Año Fiscal 2004;



[signature]
01-10-04



//..

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional del Pliego 131 Instituto Nacional de Salud, para el Año Fiscal 2004, Unidad Ejecutora 001 Instituto Nacional de Salud de TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y 00/100 NUEVOS SOLES (S/. 3,330.00) de acuerdo al siguiente detalle:

UNIDAD EJECUTORA: 001 INSTITUTO NACIONAL DE SALUD

Fuente de Financiamiento Donaciones y Transferencias

(En Nuevos Soles)

INGRESOS

3.0.0	TRANSFERENCIAS	S/.	3,330.00
3.1.0	TRANSFERENCIAS	S/.	3,330.00
3.1.1	INTERNAS: DEL SECTOR NO PUBLICO	S/.	3,330.00
3.1.1.001	Donaciones- Personas Jurídicas	S/.	3,330.00
TOTAL INGRESOS		S/.	3,330.00

EGRESOS:

SECCION	:02	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	:131	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
UNIDAD EJECUTORA:	001	INSTITUTO NACIONAL DE SALUD
FUNCION	:14	SALUD Y SANEAMIENTO
PROGRAMA	:063	SALUD COLECTIVA
SUBPROGRAMA	:0081	CAPACITACION, ENTRENAMIENTO Y PERFECCIONAMIENTO DE LOS RECURSOS

ACTIVIDAD :1 00097 Capacitación y Perfeccionamiento

5 GASTOS CORRIENTES	S/.	3,330.00
3 Bienes y Servicios	S/.	3,330.00
Total Actividad	S/.	3,330.00
Total Sub Programa	S/.	3,330.00
Total Programa 063	S/.	3,330.00

Artículo 2.- La presente Resolución Jefatural se sustenta en el Reporte de "Nota para Modificación Presupuestaria" emitida por la Unidad Ejecutora.

Artículo 3.- Distribuir copia de la presente Resolución Jefatural a la Comisión de Presupuesto Público del Congreso de la República, Contraloría General de la República, Dirección Nacional de Presupuesto Público y demás órganos de la entidad que corresponda.

Regístrese y comuníquese.



30/09/2004

[Firma]
Dr. César G. Náquira Velarde
Jefe
Instituto Nacional de Salud